



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado – Tolima

Alvarado, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Ejecutivo 730264089001-2024-00039-00.

Inadmítase la solicitud presentada por la apoderada de la parte actora en escrito obrante en el cuaderno 2; teniendo en cuenta que la medida cautelar fue decretada en auto adiado el 20 de marzo del año que avanza.

Notifíquese.

La Juez,

ANYELA ROCIO BLANCO TRIVIÑO

Firmado Por:

Anyela Rocio Blanco Triviño

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Alvarado - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b45a1b4e684182ef332829d7709b09e6baf6b44053ee7becf41969d0eb8c535**

Documento generado en 17/04/2024 08:31:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>